

6797

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente.-



De mi consideración:

Quito ✓

De conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que con fecha 22 de febrero del 2010 se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, la cesión de participaciones de la Compañía Explorertur Cia Ltda.; de la siguiente cesión de participaciones:

50100

CEDENTE	CESIONARIO	NACIONALIDAD CESIONARIO	No. DE PARTICIPACIONES
MARIA VERONICA PEDRAZA MOROMENACHO	DIGNA MARCELA VITERI MOYA	ECUADOR	<u>SEIS</u>

Con lo cual Digna Marcela Viteri Moya. pasa a tener seis participaciones en esta compañía de la compañía EXPLORERTUR CIA LTDA



De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mis agradecimientos.

Atentamente,

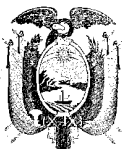
Veronica
 VERONICA PEDRAZA
 Gerente General
 EXPLORERTUR CIA LTDA.

OK DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema



24/02/2010
 DM

NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO. OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (858).-

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA EXPLORERTUR CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARIA VERONICA PEDRAZA MOROMENACHO

A FAVOR DE:

DIGNA MARCELA VITERI MOYA

CUANTIA: USD \$ 50

DI 3 COPIAS

E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día JUEVES cuatro de Febrero del dos mil diez, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte la señorita MARÍA VERÓNICA PEDRAZA MOROMENACHO, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte la señora DIGNA MARCELA VITERI MOYA, por sus propios y personales derechos, las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltera y casada respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por

cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas de agregan; y, me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase hacer constar una cesión de participación sociales según las cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura; comparecen por una parte la señorita **MARÍA VERÓNICA PEDRAZA MOROMENACHO** por sus propios y personales derechos, como propietaria del 100% de las participaciones sociales de la compañía.

EXPLORERTUR CIA. LTDA. .- a quien para efectos de la presente escritura se denominará **LA CEDENTE**, y por otra parte **DIGNA MARCELA VITERI MOYA**, por sus propios y personales derechos a quienes para efectos de la presente escritura se los denominara **LA CECIONARIA**, los comparecientes son mayores de estado soltera y casada respectivamente de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **Explorertur Cía. Ltda.** Se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario décimo primero del cantón Quito, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el registro mercantil de Quito el siete de diciembre del mismo año, y tiene un capital suscrito de quinientos sesenta dólares de los estados unidos de América B) La junta general universal de socios de **Explorertur Cía. Ltda.**; llevada a cabo el día ocho de Enero dos mil diez, Autorizó por unanimidad al socio **María Verónica Pedraza Moromenacho** para que ceda y transfiera a **Digna Marcela Viteri Moya**, seis (6) participaciones de las que es titular la señora **María Verónica Pedraza Moromenacho**, participaciones de la compañía **Explorertur Cía. Ltda.** Igualmente la junta general de socios autorizó para que se formalice de acuerdo a la ley, la cesión y transferencia de las participaciones



NOTARIA
TERCERA

antes referidas. **TERCERA: CESION.** – Con estos antecedentes LA CEDENTE, expresa que transfiere a favor de Digna Marcela Viteri Moya, seis

(6) participaciones sociales del capital social que posee de la compañía **EXPLORERTUR Cía. Ltda.** **CUARTA: PRECIO.** – Las partes de común acuerdo, han fijado la cantidad de cincuenta (50) dólares de los estados unidos de América (USD.), como precio de cesión de seis (6) participaciones sociales que EL CEDENTE tienen en la compañía EXPLORERTUR CIA. LTDA.

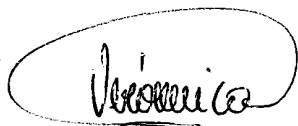
QUINTA: NUEVOS MONTOS. – Luego de esta transferencia las quinientos sesenta participaciones sociales que conforman el capital social de la compañía EXPLORERTUR CIA. LTDA quedan distribuidas de la siguiente manera: la señorita María Verónica Pedraza Moromenacho es propietaria de quinientos cincuenta y cuatro participaciones sociales; la señora Digna Marcela Viteri Moya es propietaria de seis (6) participaciones sociales, las mismas que equivalen al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía que se encuentra íntegramente pagado.

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES
María Verónica Pedraza	554,00	554,00	554,00
Marcela Viteri Moya	6,00	6,00	6,00
TOTAL	\$560,00	\$560,00	\$560,00

SEXTA: ACEPTACION.– Las partes aceptan el total contenido de las cláusulas que precedente por ser hechas en beneficio de sus propios intereses.

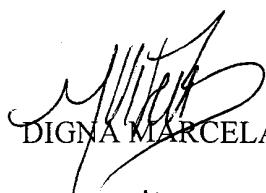
SEPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.– Inscrita la transferencia de las participaciones mencionadas en la cláusula tercera en los respectivos libros de la compañía teniendo el conocimiento unánime de los socios para

dicha transferencia, y en cumplimiento del artículo ciento trece de la ley de compañías, el señor notario décimo cuarto de Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía; a su vez, el señor. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Christian Escobar, Abogado con matrícula profesional número nueve mil cuatrocientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y celebración de esta escritura pública de observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a las comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MARIA VERÓNICA PEDRAZA MOROMENACHO

C.C. 1710691187



DIGNA MARCELA VITERI MOYA

C.C. 171265525-T



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

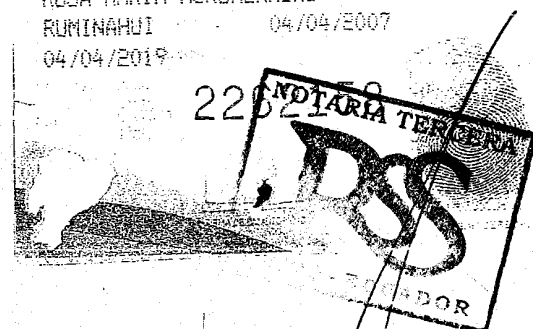
CIUDADANIA 171069118-7
PEDRAZA MOROMENACHO MARIA VERONICA
PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO DE TABOADA
28 SEPTIEMBRE 1969

002- 0043 00116 F
PICHINCHA/RUMINAHUI
SAN PEDRO DE TABOADA 1969

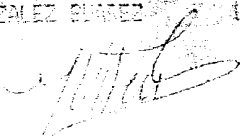
Veronica



ECUATORIANA***** V4441V4242
SOL-TERO
SECUNDARIA BACHILLER TURISMO
SEGUNDO HUGO PEDRAZA
ROSA MARIA MOROMENACHO
RUMINAHUI 04/04/2007
04/04/2019



CIVILADANIA 171265555-E
 VITERI MOYA DIGNA MARCELA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 20 AGOSTO 1974
 008- 0864 08060 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974




ECUATORIANA***** A9333A1121
 CASADO CARLO S FERRAHERRERA MAFLA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 JORGE RENE VITERI
 DIGNA MARIA MOYA
 QUITO 04/09/2009
 04/09/2009
 1689536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2009

009-0372 1712655255
 NÚMERO CEDULA
 VITERI MOYA DIGNA MARCELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO
 PARROQUIA

Roberto Salgado
 RESPONSABLE DE CANTON

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de Dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito

04 FEB 2010



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EXPLORERTUR CIA LTDA"

En la ciudad de Quito, a lo ocho días del mes de enero de mil diez, siendo las nueve horas, en el local de la compañía **EXPLORERTUR CIA LTDA.**, ubicada en Quito, P.O. Box 1000, Metropolitano; se encuentran presentes los señores Verónica Pedraza Moromenacho, por sus propios y personales derechos y como propietario de 560 participaciones sociales de la compañía hallándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.



Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta, el Sr. Edison Ramiro Soria Navarrete. Y como Secretario, la Ing. Marcela Viteri, La Presidenta solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario. Secretaría verifica la presencia de la totalidad (100%) del capital pagado de la Compañía. En tal circunstancia, propone instalarse en Junta General Universal de Socios de la compañía EXPLORERTUR CIA.LTDA., conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el único punto del orden del día:

PUNTO UNO: Cesión de participaciones.

Puesto en consideración el orden del día, los señores socios presentes deciden unánimemente instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía, y aprueban así mismo, por unanimidad el orden del día propuesto.

PUNTO UNO: Cesión de participaciones.

Los socios de la compañía, considerando que la empresa EXPLORERTUR CIA. LTDA., fue creada y constituida para la realización de toda clase de actividades turísticas así como la

prestación de servicios turísticos, especialmente la instalación, administración y operación de Agencias de Viajes Internacionales y de Operadoras de Turismo.

a) La cesión de seis participaciones por parte de la señora María Verónica Pedraza Moromenacho, a favor de la señora Digna Marcela Viteri Moya.

La cesión de participaciones que acaba de aprobarse por los socios de la Compañía, implica también la transferencia de todos los derechos y obligaciones que tienen los socios como propietarios de ellas, en los términos de la Ley de Compañías.

Los socios luego de autorizar que se proceda a dicha cesión de participaciones sociales, sugieren que se formalice dicha cesión con las solemnidades legales correspondientes.

Una vez formalizada la cesión de participaciones que acaba de aprobarse, la nueva integración del capital social de la compañía será la siguiente:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES
María Verónica Pedraza	554,00	554,00	554,00
Marcela Viteri Moya	6,00	6,00	6,00
TOTAL	\$560,00	\$560,00	\$560,00

Una vez tratado y resuelto el orden del día, Presidencia concede un receso para que Secretaría elabore el acta,

terminada la cual es leída, aprobada y firmada por los presentes como señal de conformidad, con lo cual da por concluida la sesión siendo las doce horas.

Para constancia de todo lo actuado firman la presente acta los socios de la Compañía.



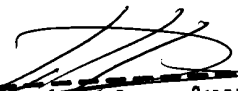
Leda. María Verónica Pedraza
SOCIO
CI: 1710691187

Ing. Marcela Viteri Moya
SECRETARIA
CI: 1712655255

Sr. Edison Ramiro Soria Navarrete
PRESIDENTE
CI: 1724408529

✓ Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones de la Compañía EXPLORERTUR CIA. LTDA., otorgada por MARIA VERONICA PEDRAZA MOROMENACHO, a favor de DIGNA MARCELA VITERI MOYA, sellada y firmada en Quito, cuatro de febrero del año dos mil diez.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



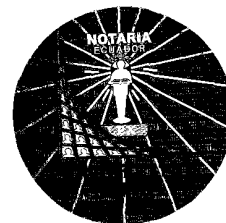
Notaría Undécima de Quito

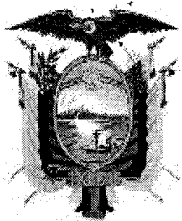
RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **EXPLORERTUR COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Notario Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí, con fecha 18 de febrero del 2.010, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía **EXPLORERTUR COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el 04 de febrero del 2.010, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, de la cual se desprende que la señorita **MARÍA VERÓNICA PEDRAZA MOROMENACHO, CEDE SEIS (06) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA DIGNA MARCELA VITERI MOYA.-**

Quito, 18 de febrero del 2.010



[Firma manuscrita]
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1961** del REGISTRO MERCANTIL de siete de diciembre de mil novecientos noventa, fs. 3253, tomo 121 correspondiente a la Constitución de la compañía **"EXPLORERTUR CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de febrero de dos mil diez.
EL REGISTRADOR.-

Wm 4-07
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

